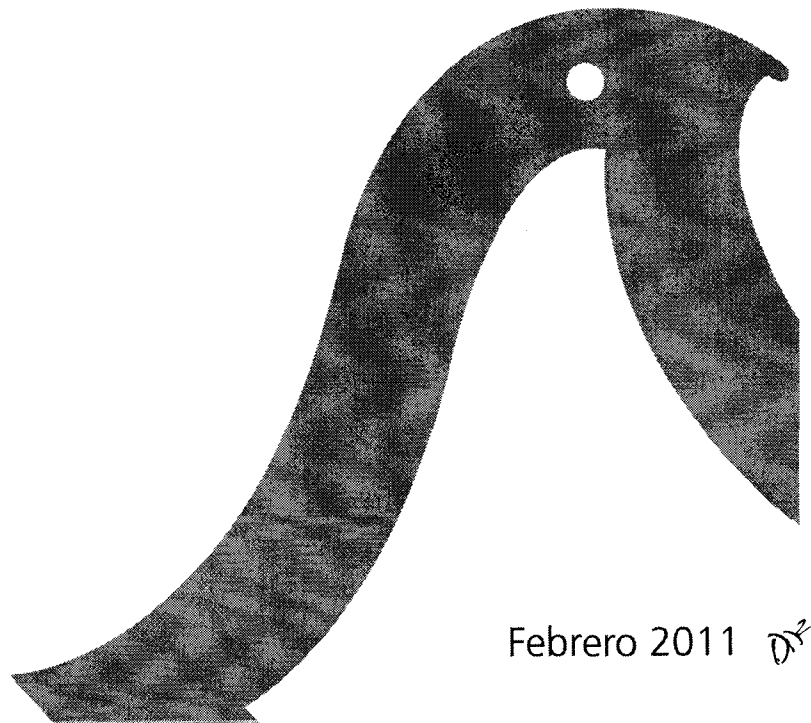


JAINF-016-11



**Informe de Operación del Programa  
de Reclutamiento y Selección del  
Servicio Profesional Electoral**

**Correspondiente  
al mes de Enero**



Febrero 2011 *Dr*

## **PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2011.**

En cumplimiento a lo dispuesto al entonces vigente Código Electoral del Distrito Federal, el 29 de noviembre de 2010, mediante acuerdo ACU-43-10, el Consejo General aprobó los Programas Generales del Instituto para el ejercicio fiscal 2011, entre los cuales se encuentra el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2011.

El 20 de diciembre de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el cual entró en vigor el 21 del mismo mes y año, abrogando así el Código Electoral del Distrito Federal.

Con la vigencia del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, es necesario realizar un análisis de las modificaciones derivadas del mismo que impactan directamente a los Programas Institucionales para el año 2011.

En este sentido, en lo que respecta al Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2011, durante el periodo que se reporta, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo realizó el análisis pertinente y remitió a la Junta Administrativa las propuestas de modificaciones al Programa que nos ocupa, a efecto de que dicho órgano, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, aprobara, en su caso, las modificaciones referidas.

En este orden de ideas, una vez que la Junta Administrativa se pronuncie sobre las propuestas de modificación formuladas por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, se comenzarán a operar las actividades específicas amparadas en el Programa que nos ocupa.

Independientemente de lo anterior y en relación con el Programa en su versión 2010, se informa que en el mes de enero de 2011 se formalizaron los movimientos derivados de los resultados del 5º y 6º concurso de promoción o movilidad horizontal del Servicio Profesional Electoral, los cuales fueron aprobados por la otrora Junta Ejecutiva el 14 de diciembre del año próximo pasado, por lo que, a partir del 1º de enero los siguientes funcionarios fueron promovidos en los cargos que se mencionan:

Funcionario	Cargo o Puesto original	Cargo o Puesto al que se promueve
Sergio Isaac Mendoza García	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Director de Geografía, Estadística y Estudios Electorales
Marisonia Vázquez Mata	Subdirectora de Normatividad y Consulta	Coordinador Distrital en la DD XXVII
Oscar Noé Torres Tecottl	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	Coordinador Distrital en la DD VIII
Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa	Subdirectora de Atención a Impugnaciones	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral
Olivia Rodríguez Martínez	Jefe de Departamento de Análisis de Impugnaciones e Integración de Expedientes	Secretario Técnico Jurídico en la DD XXVI
Antonio Román Álvarez	Líder de Proyecto	Jefe de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo
Rocío Baltazar Hernández	Líder de Proyecto	Jefe de Departamento de Estadística Electoral
Leopoldo Madrigal Rodríguez	Líder de Proyecto	Jefe de Departamento de Investigación Pedagógica
Rosa González Pérez	Líder de Proyecto	Jefe de Departamento de Instrumentos Didácticos
Sofía Flores Montufar	Líder de Proyecto	Jefe de Departamento de Modernización Electoral



**INFORME DE OPERACIÓN DEL  
PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2011**

**Correspondiente a Febrero de 2011**

**Unidad Técnica del  
Centro de Formación y Desarrollo**

**Marzo, 2011**

**PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2011.**

**I. Introducción**

Producto de la entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo propuso el proyecto de modificaciones al presente Programa, mismas que fueron aprobadas por el Consejo General mediante acuerdo ACU-15-11, en la sesión celebrada el 23 de febrero de 2011.

Asimismo, es conveniente señalar que una vez que entre en vigor el nuevo Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el IEDF, se realizarán las modificaciones pertinentes a efecto de adecuar el presente Programa a dicha normativa.

La presentación del presente informe tiene su fundamento jurídico en lo establecido en el artículo 33, fracción III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el IEDF, en relación con lo señalado en el acuerdo ACU-01-11 aprobado por el Consejo General.

**II. Operación de los mecanismos ordinarios para la ocupación de vacantes**

La primera actividad institucional del Programa consiste en la operación de los mecanismos ordinarios para la ocupación de vacantes del Servicio Profesional Electoral, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 63 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el IEDF; sin embargo, aún cuando existen vacantes dentro del Servicio Profesional Electoral, no fue posible realizar ningún evento de reclutamiento y selección debido a que mediante acuerdo ACU-14-11, el Consejo General aprobó las modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto, misma que entrará en funcionamiento dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor del acuerdo.

En virtud de lo anterior, una vez que se concluya con la implementación de la nueva estructura y en caso de mantener vacantes dentro de esta rama, será necesario implementar esta actividad institucional.

**III. Operación de los mecanismos ordinarios para la ocupación de vacantes**

La presente actividad institucional está orientada a la implementación de los mecanismos ordinarios para la ocupación de vacantes en el Servicio Profesional Electoral como son la encargaduría de despacho, la comisión temporal, la readscripción y la ocupación temporal.

Durante el mes de febrero no se realizó ningún movimiento de personal relacionado con tales figuras por virtud de las acciones para la implementación de la nueva estructura orgánica funcional del Instituto.